



Universidad Nacional de Cuyo



faduncu

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN LA UNCUYO

ORDENANZA 108/10 CS

CONSIDERANDOS:

- Hasta el 2010, existió un vacío normativo, respecto a la evaluación de los aprendizajes.
- La Ordenanza vigente fue la N°78/49 R, hasta el 2010.
- Se trabajó en una comisión ad hoc en la elaboración de un marco conceptual consensuado
- Se entiende la Evaluación y Acreditación como procesos complementarios e interdependientes:
 - Evaluación= proceso
 - Acreditación=certificación de aprendizajes logrados
- Problemática diagnosticada en la UNCuyo: disparidad y diferencia de criterios de evaluación

-
- Se detectó la necesidad y se consideró la demanda de construir y fijar una nueva escala de calificación.
 - Se diagnosticó la coexistencia de diferentes sistemas de calificación y escalas en el sistema universitario nacional.
 - Fin: proponer un sistema de calificación más favorable y equitativo traducido en los resultados de evaluación y en los promedios finales.
 - Preocupación constante de los alumnos: el sistema de evaluación, cómo estaban siendo evaluados, etc.
-

Artículos:

- Art.1: La evaluación de los aprendizajes de todos los espacios curriculares y cursos (presencial o semipresencial) de las diferentes carreras de la UNCuyo se regirán por la presente ordenanza.
 - Art.2: Explicitar con anterioridad y claridad **los criterios** con los cuales se realizará la valoración del aprendizaje.
 - ❑ Indicados en los programas y reglamentos.
 - ❑ Explicados fehacientemente a los alumnos por los docentes.
-

-
- **Art.3: Instrumentos de evaluación, pautas de confección y aplicación:**
 - **Pruebas y trabajos escritos:** consigas y pautas de elaboración: indicar puntaje o ponderación numérica asignada.

 - **Exámenes Orales y Exposiciones:** deberán regirse por criterios explicitados con anterioridad en el programa o reglamento.

 - **Art.4: Escala Ordinal, de calificación numérica:**
 - **Mínimo exigible para aprobar 60%: 6 (seis)**
-

TABLA DE CALIFICACIÓN

Resultado	Escala Numérica	Escala Porcentual
No Aprobado	0	0%
	1	1 a 12%
	2	13 a 24%
	3	25 a 35%
	4	36 a 47%
	5	48 a 59%
Aprobado	6	60 a 64%
	7	65 a 74%
	8	75 a 84%
	9	85 a 94%
	10	95 a 100%

-
- ❑ Cuando la primera cifra decimal, en la escala porcentual sea de 5 o más se aproximará al valor entero inmediato superior: ej. $64,5=7$; $84,4=8$.
 - ❑ La escala requiere acuerdos sobre saberes mínimos exigidos para la aprobación de la obligación curricular y la ponderación de los mismos según el grado de importancia establecidos en criterios de evaluación.
-

GRILLA DE CONVERSIÓN PARA ALUMNOS NO EGRESADOS

Escala Numérica Anterior	Nueva Escala
0	0
1	1
2	4
3	5
4	6
5	
6	7
7	
8	8
9	9
10	10

- **Art.6: Devolución de los resultados de aprendizajes evaluados en tiempo y forma.**
Instrumentos Escritos:

- El alumno deberá poder acceder a los exámenes escritos, trabajos prácticos, etc.
 - El examen escrito, original o copia, deberá ser entregado a solicitud del interesado una vez comunicada y/o publicada la nota.
-

-
- **Art.7 y 8: Regímenes de acreditación y/o promoción**, explicitados con claridad en el programa:
 - **Con examen final:** puede ser escrito, oral o mixto y diseñado como síntesis de los aprendizajes logrados a lo largo del curso.

 - **Sin examen final:** puede tener distintas formas:
 - **Régimen de promoción** por calificación promedio o de logros mínimos exigidos. Debe incluir una instancia de evaluación integradora.
 - **Análisis, interpretación y apreciación de registros sistemáticos** de observaciones efectuadas por el docente, respecto de conductas, procesos y producciones realizadas por los alumnos en situaciones no puntuales de evaluación.
-

-
- Art.10: La ordenanza regirá a partir del Ciclo Lectivo 2011. (1 de abril de 2011)
 - Art.11: Los egresados que así lo soliciten, se les podrá extender un certificado analítico, con las notas de acuerdo con la grilla de conversión (art.5)
-

TIPOS DE EVALUACIÓN

FORMATIVA

- Es aplicable a la evaluación de los procesos.
- Elemento integrante del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Finalidad: mejorar el proceso evaluado a través de ajustes.
- Permite tomar medidas de carácter inmediato.

SUMATIVA

- Es aplicable a la evaluación de productos terminados.
- Se sitúa al final del proceso.
- Finalidad: determinar el grado en que se alcanzaron los objetivos previstos y valorar el producto final.
- Calificar, acreditar, certificar y promocionar
- Permite tomar medidas a mediano y largo plazo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

“formas de mirar las realizaciones de los estudiantes”

- Son pautas o normas que los docentes tienen para la formulación del juicio de evaluación y fundamentan las decisiones tomadas.
 - Fundamental: explicitar de antemano y con claridad los criterios con los que se realizará la valoración.
 - Permiten orientar las acciones de estudiantes y docentes para el logro de objetivos.
-

Características de los criterios de evaluación:

- Son enunciados claros y comunicables que expresan un desarrollo educativo deseable.
 - Son una manifestación de algo considerado importante para el equipo de cátedra; son orientadores y guía.
-

Ejemplos de criterios de evaluación:

- Exactitud (en los cálculos);
 - Coherencia (en la expresión oral o escrita);
 - Organización lógica (de los contenidos desarrollados);
 - Precisión (en el empleo del vocabulario específico);
 - Calidad (de lo producido);
 - Originalidad (de lo producido); etc.
-

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Recursos que permiten comprobar el aprendizaje de los alumnos
 - Ejemplos:
 - Pruebas escritas
 - Trabajos escritos: informes, monografías, ensayos
 - Ejercicios prácticos de ejecución de tareas reales o simuladas, análisis de casos, etc.
 - Presentación de proyectos y su defensa.
 - Portafolios
 - Exposiciones Orales; coloquios.
-